

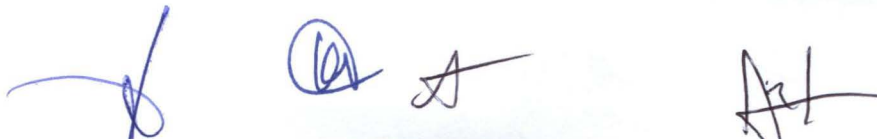
ACTA MIL SETENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **MAURICIO ALBERTO SOLORZANO MARTINEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Audiencia a comitiva de Junta de Vigilancia Electoral. 5. Solicitud de aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES DE LAS PERSONAS NATURALES para la revisión y actualización del Registro Electoral en el desarrollo de las elecciones de Concejos Municipales Y Diputados al Parlamento Centroamericano Y Asamblea Legislativa 2021. Para su aprobación o denegación. 6. "Presentación de Plan Motivacional para Jóvenes" de cara a las elecciones del 2021. 7. Solicitud de reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en lo concerniente a la Dirección Administrativa. para su aprobación o denegación. 8 solicitud de adenda al Manual de Organización Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección Ejecutiva Y Dirección de Administración Y Finanzas del RNPN, para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de Servicios de enlaces de datos y enlaces de internet para las Centros de Servicios de DUI en el exterior para el año 2020 a través del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de soporte técnico para brindar los servicios en las ciudades de Milán, Italia y Melbourne, Australia, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o

denegación. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya la entrega de un reporte de las ferias de identidad realizadas. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. El Doctor Hugo Roberto Carrillo Corleto, se retiró para atender compromisos previamente suscritos. 4. **Audiencia a comitiva de Junta de Vigilancia Electoral.** El Señor presidente invito a la comitiva de la Junta de Vigilancia Electoral, con quienes se discutió y aclararon diferentes temas relacionados con el proceso de emisión del DUI, particularmente sobre los siguientes temas: Sobre la solicitud de espacio físico para los Delegados de la JVE con una computadora, en los Duicentros, la documentación que presentan los ciudadanos para cambiar el nombre de masculino a femenino, el trámite que se sigue en los casos de Dui deteriorados y sobre el próximo vencimiento del contrato con la actual concesionaria. 5. **Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES DE LAS PERSONAS NATURALES para la revisión y actualización del Registro Electoral en el desarrollo de las elecciones de Concejos Municipales Y Diputados al Parlamento Centroamericano Y Asamblea Legislativa 2021. Para su aprobación o denegación.** El Señor presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el Convenio tiene por objeto establecer un mecanismo de cooperación interinstitucional entre el TSE y el RNPN, con el fin de definir y delimitar las responsabilidades que cada una de las instituciones asumirá durante el proceso de revisión y actualización del Registro Electoral tanto de los ciudadanos residentes en el país, como los que ejercen el voto en el exterior. Explico con detalle que El RNPN y el TSE adquieren compromisos mutuos en los aspectos técnicos y logísticos, los compromisos de cada una de las partes. Que el convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y durará hasta el cierre definitivo del Registro Electoral. Por lo anterior solicita aprobar el contenido del convenio de cooperación relacionado y se autorice al señor presidente, como

representante de la Junta Directiva del RPN, a suscribir el convenio presentado. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES DE LAS PERSONAS NATURALES para la revisión y actualización del Registro Electoral en el desarrollo de las elecciones de Concejos Municipales Y Diputados al Parlamento Centroamericano Y Asamblea Legislativa 2021 y autorizar al señor presidente, para que suscriba el convenio presentado. **6. "Presentación de Plan Motivacional para Jóvenes" de cara a las elecciones del 2021.** El señor presidente solicito al Lic. Julio Diaz, para que presentara este punto. Expuso el Lic. Diaz que se visitará Instituciones de Educación Media a nivel Nacional dándole prioridad a los Municipios con más concentración de jóvenes que cumplirán dieciocho años. Promover y motivar los jóvenes sobre los beneficios de la obtención de su Documento Único de Identidad. Informar sobre los requisitos de emisión del DUI, centros y horarios de atención. Por lo anterior solicita se apruebe el plan presentado. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: aprobar el "Plan Motivacional para Jóvenes" de cara a las elecciones del 2021. **7. Solicitud de reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en lo concerniente a la Dirección Administrativa.** El señor presidente solicito al Lic. Juan Pablo Ramos, Asesor Juriidico, para que presentara estas reformas. Manifestó el Lic. Ramos que mediante Decreto Legislativo No. 488, de fecha 27 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 329, del 7 de diciembre del mismo año, se creó el Registro Nacional de las Persona Naturales, como una entidad de derecho público, con autonomía en lo técnico y administrativo, con competencia para emitir el Documento Único de Identidad a las personas naturales y cuya estructura, funcionamiento y atribuciones seria determinada por medio de una Ley Orgánica; Que mediante Decreto Legislativo No. 552, de fecha 21 de diciembre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 21, Tomo No. 330, del 31 de enero de 1996, fue emitida la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; Que mediante Decreto Ejecutivo No. 34, de fecha 23 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 107, Tomo No. 347, del 9 de junio del mismo año, fue emitido el Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas

Naturales, el cual contiene la regulación referida a la estructura y organización jerárquica; Que es necesaria una reestructuración en el Registro Nacional de las Personas Naturales, a fin de establecer una adecuada organización e independencia de funciones que conlleven a procedimientos administrativos eficaces propios de la Institución e interinstitucionales, en beneficio de los ciudadanos y de la Administración Pública. Que, para facilitar y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en los precitados cuerpos normativos, es necesario reformar el Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales. Por lo anterior solicita la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en lo que respecta a los Arts. 43, 44 y 45, así como adicionar 3 artículos más que serían 45-A, 45-B y 45-C. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva **Acuerda**: aprobar las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en lo que respecta a los Arts. 43, 44 y 45, así como adicionar 3 artículos más que serían 45-A, 45-B y 45-C. **8. Solicitud de adenda al Manual de Organización Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección Ejecutiva Y Dirección de Administración Y Finanzas del RNPN, para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito al Lic. Jesus Roberto Mancía Orozco, Director de Administración y Finanzas a que presentara este punto. Expuso el Lic. Mancía que entre algunas las funciones están las de Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los planes y programas administrativos institucionales, de Gestión de Talento Humano y Gestión Documental; Formación: Licenciado en Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas o en otras carreras afines. Experiencia: Poseer 5 años de experiencia como mínimo en el desempeño de puestos similares. Por lo anterior solicita aprobar la adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de puestos de la Dirección ejecutiva y Dirección de Administración y Finanzas del RNPN. **Después de discutido este punto**, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar la adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de puestos de la Dirección ejecutiva y Dirección de Administración y Finanzas del RNPN una vez publicado en el Diario Oficial la reforma al reglamento de la Ley Orgánica del RNPN. **9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de Servicios de enlaces de datos y enlaces de internet para las Centros de Servicios de DUI en el exterior para el año 2020 a través del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es

solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; El Presupuesto es de \$335,000.00 a través del proceso de contratación directa, plazo de ejecución: 01 de abril al 31 de diciembre de 2020; Apunto que se requiere un servicio de conectividad usando una Red Privada Virtual Administrada entre los centros que alojan los recursos de información del Registro Nacional de las Personas Naturales en El Salvador y Centros de Servicio en diferentes ubicaciones en el exterior, el conjunto de ubicaciones y anchos de banda requerida. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Director de Informática, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la Contratación de Servicios de enlaces de datos y enlaces de internet para las Centros de Servicios de DUI en el exterior para el año 2020 a través del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Director de Informática, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNPN. **10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de soporte técnico para brindar los servicios en las ciudades de Milán, Italia y Melbourne, Australia, a través del proceso de Contratación Directa.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Coordinación de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de Presupuesto: \$32,209.62 con un plazo de ejecución de 3 meses calendario a través del proceso de Contratación Directa. Señalo que la empresa Mühlbauer Id Service GmbH es la concesionaria del sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en El Salvador por lo que el sistema de Registro y Entrega del DUI en el Exterior se concibió y requirió que tuviera una compatibilidad del cien por ciento con el propósito de asegurar la producción, como una extensión del sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en El Salvador, debiendo en primer lugar utilizar el mismo software de producción que se utiliza a nivel nacional y almacenar la información capturada en los consulados, en los mismos dispositivos del sistema central en el data center del RNPN. Actualmente se cuenta con el



contrato de "Servicio de impresión en sistema Laser para la emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y Soporte Técnico respectivo", con la empresa Mühlbauer Id Service GmbH por lo que se considera necesario contar con el mismo esquema de Soporte Técnico para las Ciudades de Milán, Italia y Melbourne, Australia; para ampliar y reforzar el proceso del DUI para los ciudadanos Salvadoreños que necesitan de los servicios del Registro Nacional de las personas Naturales en la ciudades antes mencionadas, para que se les facilite el registro y entrega de DUI. En virtud que ya se cuenta con un servicio contratado con la empresa Mühlbauer, referente a la impresión en sistema laser para la emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y el soporte técnico respectivo, y en virtud de las especificaciones técnicas y dado que Mühlbauer cuenta con el servicio técnico especializado y la competencia para brindar el servicio requerido para la impresión en sistema laser de la emisión del DUI y el soporte técnico al mismo, siendo idónea para la contratación del servicio, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: Art. 72. La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes:

c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita:

a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva considerando que ya se cuenta con un servicio contratado con la empresa Mühlbauer, referente a la impresión en sistema laser para la emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y el soporte técnico respectivo, y en virtud de las especificaciones técnicas y dado que Mühlbauer cuenta con el servicio técnico especializado y la competencia para brindar el servicio requerido para la impresión en sistema laser de la emisión del DUI y el soporte técnico al mismo, siendo idónea para la contratación del servicio, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: Art. 72. La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea

indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública, Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de soporte técnico para brindar los servicios en las ciudades de Milán, Italia y Melbourne, Australia, a través del proceso de Contratación Directa y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN. **11. Varios.** 11.1 Entrega de informe de las ferias de identidad. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida del informe de las ferias de identidad realizadas hasta la fecha. 11.2. el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez, comunico que ha presentado su renuncia a partir del 14 de febrero, por tener una mejor oferta de trabajo. La Junta Directiva Acuerda: darse por enterada y deseándole éxitos. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto

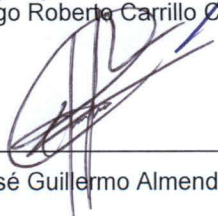
Lic. Álvaro Renato Huevo



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



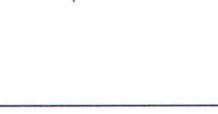
Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías



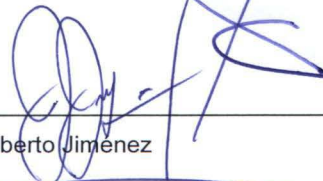
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Mauricio Alberto Solorzano Martínez



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

